



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2025, A LAS 10:30 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D^a. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

.Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2025.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025.

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A DOS USUARIOS EN EL CENTRO DE AIDEMAR.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 1 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la Residencia Aidemar situada en el término municipal de San Pedro del Pinatar, de [REDACTED] con fecha de efectos 17/03/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados actualmente.

2.-

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la Residencia Aidemar, situada en el término municipal de San Pedro del Pinatar, de [REDACTED] con fecha de efectos 10/03/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre,



de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados actualmente.

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A DOS USUARIOS EN EL CENTRO DE VILLA DE LA PLATA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 1 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la Residencia Villa De La Plata situada en el término municipal de Murcia (El Esparragal), de [REDACTED], con fecha de efectos 02/04/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados actualmente.

2.-

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la Residencia Villa De La Plata, situada en el término municipal de Murcia (El Esparragal), de [REDACTED] con fecha de efectos 25/03/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados actualmente.



AUTORIZACIÓN DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO COMUNES AL PERSONAL FUNCIONARIO, ESTATUTARIO Y LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 1 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno ratifica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 17 de diciembre de 2024, por el que se aprueba el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales, cuyo texto se adjunta.

Este Acuerdo será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Acuerdo De La Mesa General De Negociación De Las Condiciones De Trabajo Comunes Al Personal Funcionario, Estatutario Y Laboral De La Administración Pública De La Región De Murcia Por El Que Se Aprueba El Procedimiento De Coordinación De Actividades Empresariales.

Introducción



El artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales establece que “cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales”, el presente procedimiento viene a dar cumplimiento a dicho artículo, así como a lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, estableciendo la guía de actuación a observar cuando sea necesario efectuar una coordinación de actividades entre la Administración Regional y empresas externas u otras administraciones, siendo objeto de tratamiento las distintas situaciones que pueden tener lugar y los medios que deben establecerse con esta finalidad.

La coordinación de actividades empresariales debe garantizar los principios de acción preventiva; la aplicación correcta de los métodos de trabajo por parte de las empresas concurrentes, el control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo, así como la adecuación entre los riesgos existentes que puedan afectar a los trabajadores de dichas empresas y las medidas aplicadas para su prevención, debiendo establecer los medios de coordinación necesarios en cuanto a la prevención y protección de los riesgos laborales y la información sobre los mismos a los trabajadores afectados.

Este nuevo procedimiento ha sido dictaminado favorablemente por el Comité de Seguridad y Salud Coordinador y recoge cambios importantes con respecto al anterior como la introducción de nuevas definiciones, responsabilidades, así como aclaraciones en la forma de proceder de las empresas que actúan como empresario titular o principal y resto de empresas concurrentes constituyendo un instrumento del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración Pública de la Región de Murcia para dar cumplimiento a los objetivos previstos en su Plan General de Prevención de Riesgos Laborales. Todo ello a fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley 31/1995 y llevar a cabo el calendario de actuaciones dispuesto en el Plan General de Prevención de Riesgos Laborales de la



Administración Pública de la Región de Murcia sobre la Coordinación de Actividades Empresariales.

De acuerdo con lo anterior, los representantes de la Administración Regional y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de La Administración Pública de la Región De Murcia adoptan el siguiente:

Acuerdo:

PRIMERO Aprobar el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales de la Administración Pública de la Región de Murcia que se adjunta como Anexo al presente Acuerdo y elevarlo para su ratificación por el Consejo de Gobierno y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SEGUNDO. El presente Acuerdo sustituye al anterior de la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 15 de octubre de 2013, sobre el procedimiento de coordinación de actividades empresariales (BORM n.º 4, de 7 de enero de 2014).

AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA CUBRIR 6 PLAZAS DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN PSICOLOGÍA, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:



Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 1 de abril de los
corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y
Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de asistencias fuera de la jornada laboral a los
miembros del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir 6 plazas del
Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, código AFX17C22-4,
convocadas por Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de
Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM n.º 254, de 3 de
noviembre):

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
M. ^a Lourdes Gutiérrez Pérez	Presidenta	8 en día laborable y 2 en día festivo
M. ^a Isabel Ruiz Polanco	Vocal Primera	8 en día laborable y 2 en día festivo
Marina Llanos Olmos Soria	Vocal Segunda	8 en día laborable y 2 en día festivo
Catalina S. Sánchez Soriano	Vocal Tercera	8 en día laborable y 2 en día festivo
Consuelo Rosique Sáez	Secretaria	8 en día laborable y 2 en día festivo

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos
de la percepción de indemnizaciones por asistencia, en la categoría primera
de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997 de 25 de abril, sobre
indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración
Pública de la Región de Murcia.



TERCERO.- La percepción de asistencias se hará con cargo a la partida presupuestaria 13.07.00.121B.233.00, proyecto de gasto 52618, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024, prorrogados a 2025.

AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA CUBRIR 11 PLAZAS DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN MANTENIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 1 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de asistencias fuera de la jornada laboral a los miembros del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir 11 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Mantenimiento, de la Administración Pública Regional (Código DFX20C22-1), convocadas por Orden de 17 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM n.º 246, de 24 de octubre):

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Pablo Laguna López	Presidente	8 en día laborable y 2 en día festivo



José Manuel Martínez Sánchez	Vocal Primero	7 en día laborable y 2 en día festivo
Juan Pedro Moreno García	Vocal Segundo	4 en día laborable y 1 en día festivo
Francisco J. Monteagudo López	Vocal Tercero	8 en día laborable y 2 en día festivo
Carmen Abenza Carrillo	Secretaria	8 en día laborable y 2 en día festivo

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia, en la categoría cuarta de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997 de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

TERCERO.- La percepción de asistencias se hará con cargo a la partida presupuestaria 13.07.00.121B.233.00, proyecto de gasto 52618, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024, prorrogados a 2025.

AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA FUERA DE LA JORNADA LABORAL A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA CUBRIR UNA PLAZA DEL CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN SANIDAD AMBIENTAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 1 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de asistencias fuera de la jornada laboral a los miembros del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Sanidad Ambiental (Código CFX24C22-4), convocadas por Orden de 6 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM n.º 237, de 13 de octubre):

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Manuel José Méndez Romera	Presidente	5 en día laborable
Francisca Sintas Lozano	Vocal Primera	6 en día laborable
María José Amor García	Vocal Segunda	6 en día laborable
M. Gracia Martínez Reina	Vocal Tercera	5 en día laborable
Paloma Sánchez de la Vega	Secretaria	5 en día laborable

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia, en la categoría tercera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997 de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

TERCERO.- La percepción de asistencias se hará con cargo a la partida presupuestaria 13.07.00.121B.233.00, proyecto de gasto 52618, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024, prorrogados a 2025.

AUTORIZACION DEL ABONO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA CUBRIR 5 PLAZAS DEL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS, OPCIÓN ARQUITECTURA TÉCNICA.



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 1 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de asistencias fuera de la jornada laboral a los miembros del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir 5 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Arquitectura Técnica, código BFT01C22-4, convocadas por Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM n.º 254, de 3 de noviembre):

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
María Pilar Soto García	Presidenta	6 en día laborable y 1 en día festivo
Gertrudis Alcaina Lorente	Vocal Primera	6 en día laborable y 1 en día festivo
José Luis Hernández Pérez	Vocal Segundo	6 en día laborable y 1 en día festivo
Francisco Juárez Arcas	Vocal Tercero	5 en día laborable y 1 en día festivo
Julio César Herreros Guillermo	Secretario	5 en día laborable y 1 en día festivo

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia, en la categoría segunda de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997 de 25 de abril, sobre



indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

TERCERO.- La percepción de asistencias se hará con cargo a la partida presupuestaria 13.07.00.121B.233.00, proyecto de gasto 52618, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024, prorrogados a 2025.

AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS REALIZADAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL AL PERSONAL QUE HA PARTICIPADO EN LA VALORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES APORTADOS A LAS BOLSAS DE TRABAJO DE CARÁCTER PERMANENTE, TANTO ORDINARIOS COMO DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 1 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de asistencias realizadas fuera de la jornada laboral al personal que ha participado en la valoración de los expedientes aportados a las bolsas de trabajo de carácter permanente, tanto ordinarias como de promoción interna temporal, del Servicio Murciano de Salud, correspondientes al plazo de presentación de instancias y nuevos méritos de



las convocatorias que finalizaron el 31 de julio y el 31 de octubre de 2023, con el siguiente desglose:

BOLSA	N.º APORTACIONES	N.º SESIONES	N.º MIEMBROS SUBCOMISIÓN/COLABORADORES
FAC.ESPECIALISTAS	3.690	81	6
ODONTOESTOMATÓLOGOS	141	1	1
ENF. ESP. FAMILIAR Y COMUNITARIA	210	21	1
ENFERMERÍA	7.421	245	5
FISIOTERAPEUTAS	904	35	2
TRABAJADOR SOCIAL	1.100	23	2
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2.204	11	1
ANALISTA DE APLICACIONES	209	8	3
TÉCNICOS PREVENCIÓN R.L.	396	6	1
ADMINISTRATIVOS	5.775	53	3
TEC. ESP. INFORMÁTICA	355	7	1
HIGIENISTAS DENTALES	422	12	2
TEC. ESP. ANATOMÍA PATOLÓGICA	585	4	1
TEC.ESP.DOCUMENTACIÓN SANITARIA	408	10	2
TEC. ESP. LAB. DIAGNÓSTICO CLÍNICO	1.935	30	3
TEC. ESP. RADIODIAGNÓSTICO	1.829	25	3
TEC.AUX.EMERG.SANITARIAS/ TELEOPERADOR	494	8	1
TEC.AUX.EMERG.SANITARIAS/ CONDUCTOR	939	24	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10.673	107	5
AUXILIARES FARMACIA	1.027	25	1
TELEFONISTAS LOCUTORES	3.517	18	3
AUXILIARES ENFERMERÍA	7.636	95	4
AYUDANTES SERVICIOS	4.685	52	3
CELADORES	10.500	104	5



SEGUNDO.- Las indemnizaciones correspondientes a las asistencias aprobadas se abonarán de conformidad con el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

TERCERO.- Autorizar el abono de las indemnizaciones correspondientes con cargo al crédito disponible para tal fin en las estimaciones de presupuesto en el PAIF de 2025 del Servicio Murciano de Salud, por importe de 48.000,00 euros, concepto indemnizaciones, división 9900 (Órganos Centrales) y cuenta contable 62931001.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN SDA 24/2022 DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES, SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO. EQUIPOS DE COMUNICACIONES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión extraordinaria de Secretarios Generales celebrada el 3 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Autorizar la celebración del contrato "ESPECÍFICO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN SDA 24/2022 DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA -DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES, SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO



- LOTE 1 "EQUIPOS DE COMUNICACIONES" CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PARA MEJORAR LA CIBERSEGURIDAD DE LA RED CORPORATIVA DE LA CARM Y DE LAS ENTIDADES LOCALES" "PROYECTO SOCEL" así como el gasto correspondiente, por importe de:

Presupuesto total sin impuestos	4.832.231,76 €
Impuestos indirectos	1.014.768,67 €
Presupuesto total con impuestos	5.847.000,43 €

La imputación presupuestaria del gasto y desglose por anualidades, es la que muestra el cuadro siguiente:

Aplicación presupuestaria	Anualidad 2025	Anualidad 2026	TOTAL
130500.126J.627.00 <i>proyecto 45254</i>	4.677.600,35 €	1.169.400,08 €	5.847.000,43 €

Al contrato le corresponde el código CPV: 32000000-3 "Equipos de radio, televisión, comunicaciones y telecomunicaciones y equipos conexos" CPA: 26.3 Equipos de telecomunicaciones.

SEGUNDO: La financiación del contrato se efectúa parcialmente con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU - establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

A continuación, se muestra el desglose por tipo de fondos (MRR o fondos propios):



Importe (euros)	Tipo de fondos (MRR o fondos propios)
934.018,58	Importe sin IVA (fondos MRR)
3.898.213,18	Importe sin IVA (fondos propios)
4.832.231,76	TOTAL, importe sin IVA (fondos MRR + fondos propios)
1.014.768,67	IVA (21% del "TOTAL importe sin IVA") (fondos propios)
5.847.000,43	TOTAL, importe IVA incluido

Con el siguiente desglose de anualidades:

ANUALIDAD 2025

Importe	Tipo de fondos (MRR o fondos propios)
934.018,58	Importe sin IVA (fondos MRR)
2.931.766,83	Importe sin IVA (fondos propios)
3.865.785,41	TOTAL importe sin IVA (fondos MRR + fondos propios)
811.814,94	IVA (21% del "TOTAL importe sin IVA", fondos propios)
4.677.600,35	TOTAL importe IVA incluido

ANUALIDAD 2026

Importe	Tipo de fondos (MRR o fondos propios)
0,00	Importe sin IVA (fondos MRR)
966.446,35	Importe sin IVA (fondos propios)
966.446,35	TOTAL importe sin IVA (fondos MRR + fondos propios)
202.953,73	IVA (21% del "TOTAL importe sin IVA", fondos propios)
1.169.400,08	TOTAL importe IVA incluido

Está previsto que los 3.898.213,18 euros de fondos propios puedan afectarse (convirtiéndose en fondos MRR) progresivamente, a medida que se vayan produciendo las bajas por adjudicación del resto expedientes de contratación de la actuación COFFEE C11.I03.P14.S02.PROVISIONAL.03



“Transformación digital y Modernización de Murcia. Líneas 1-5 Plan de Transformación digital” hasta consumir totalmente el importe de la subvención recibida para las líneas 1-5 del subproyecto COFFEE C11.I03.P14.S02.

El contrato se enmarca en el Componente 11 (Modernización de las Administraciones Públicas). Inversión 3 (Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Comunidades Autónomas y Entidades Locales).

Este contrato, al estar incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), está sometido al Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, a la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a cuantas normas de desarrollo se aprueben.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General.

ANEXO I

Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR

EXPEDIENTE: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PARA MEJORAR LA CIBERSEGURIDAD DE LA RED CORPORATIVA DE LA CARM Y DE LAS ENTIDADES LOCALES” PROYECTO SOCEL

CONSEJERÍA

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación
Digital

DIRECCIÓN

GENERAL/ORGANISMO

AUTÓNOMO

Dirección General de
Transformación Digital

Código y denominación del componente en el MRR.

Componente C11 “Modernización de las Administraciones Públicas”



Código y denominación de la inversión en el MRR.

Inversión C11.I3 "Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL"

Código y denominación de la actuación en el MRR.

Importe financiado por MRR e importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR.

Importe (de AUTORIZACIÓN DEL GASTO) financiado por MRR (fuente financiación FF 39.0209.1103.01): 934.018,58 euros

Importe (de autorización del gasto) financiado por otras fuentes de financiación ajenas al MRR: 0 euros

Código de licitación (número de expediente en PLACSP). (*)
13075/2024

(*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.

Código de contrato (número de contrato en PLACSP). (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.

Código de la convocatoria de la BDNS. (*)

NO APLICA

(*) Este campo debe cumplimentarse, en fase de autorización de gasto si estuviera disponible y, en todo caso, a partir de la fase de compromiso de gasto.

TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 1 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno queda enterado del Informe de evaluación sobre la implantación de la administración electrónica en la Administración Pública Regional para las anualidades 2023 y 2024, que se anexa a la presente certificación.

(Se une texto del informe como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL, RECAÍDA EN EL RECURSO 00/03083/2023.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 1 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda, interponer recurso Contencioso- Administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 28 de noviembre de 2024, recaída en el recurso nº 00/03083/2023, interpuesto por MOORSTYLE ESPAÑA S.L., con NIF B03786415.



AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA Y GENERACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR EL GASTO DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS ESPECIALIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA CONTRA LA BRECHA SALARIAL POR RAZÓN DE GÉNERO Y DEL PLAN ESTRATÉGICO CONTRA LA ECONOMÍA SUMERGIDA EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 1 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

A.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
57.04.00.312A.485.05	Cultura empresarial y orientación profesional	30.000,00
Proyecto 32562 “Act.información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo”		

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
-----------------------------	--------------	-------



57.04.00.312A.420.00	A la Administración Gral.de la Comunidad Autónoma	30.000,00
<i>Proyecto 44845 “A la Consej.Empresa, Empleo y Economía Social Elab.estrategia elimin.brecha salarial”</i>		

B.- GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERIA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
20.05.00.410.07	Servicio Regional de Empleo y Formación	30.000,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
20.05.00.315A.227.09	Otros	
<i>Proyecto 53003 "Elaboración plan estratégico contra la economía sumergida en la Región de Murcia"</i>		15.000,00
<i>Proyecto 53004 "Elaboración estrategia contra la brecha salarial por razón de género en la Región"</i>		15.000,00
TOTAL		30.000,00

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito del Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación; y la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.



AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SUBVENCIÓN DIRIGIDA A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión extraordinaria de Secretarios Generales celebrada el 3 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2026, 2027 y 2028, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 18.04.00.313A.481.02, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE	
18.04.00.313A.481.02	2026	5.892.192,69	651,96%	
18.04.00.313A.481.02		2027	5.892.192,69	651,96 %
18.04.00.313A.481.02		2028	3.928.128,46	434,64 %



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 1 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0344** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2025, sobre “Creación de una Unidad Regional especializada en fibromialgia e implementación de un Protocolo de atención a los pacientes”, y encarga su remisión a la Consejería de Salud, a los efectos procedentes.

2.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0430** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2025, sobre “Dotación con Profesionales de Logopedia a los Servicios de Rehabilitación y Fisioterapia de los hospitales de referencia del SMS por área sanitaria”, y encarga su remisión a la Consejería de Salud, a los efectos procedentes.



3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0479** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2025, sobre “Solución integral a los problemas de tráfico pesado del municipio de Santomera a través de un cinturón de circunvalación”, y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

4.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0493** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2025, sobre “Impulso, seguimiento y construcción de la autovía Lorca-Caravaca”, y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e infraestructuras, a los efectos procedentes.

5.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0497** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2025, sobre “Modelo de Financiación de los Partidos Políticos” y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

6.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0503** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2025, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de reconsideración de eliminar los prospectos en papel de los medicamentos”, y encarga su remisión a la Consejería de Salud y la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

7.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0505** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2025, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de medidas para que el Salario Mínimo Interprofesional no tribute en el IRPF” y encarga su remisión a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital y la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.



7.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0511** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2025, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de medidas fiscales para el sector agroalimentario” y encarga su remisión a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

8.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0502** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2025, sobre “Apoyo a los propietarios de la Playa de Levante de Cabo de Palos frente a las actuaciones del Ministerio de Transición Ecológica” y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a los efectos procedentes.

9.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0506** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2025, sobre “Reducción de los tiempos de espera para la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Región” y encarga su remisión a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, a los efectos procedentes.

10.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0515** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2025, sobre “Elaboración y puesta en marcha de un Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de la Región de Murcia” y encarga su remisión a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a los efectos procedentes.

11.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0522** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2025, sobre “Rechazo a la delegación a Cataluña de las competencias exclusivas del Estado en materia de inmigración” y encarga su remisión y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.



12.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0523** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2025, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de dotación presupuestaria a la Ley ELA y encarga su remisión a la Consejería de Salud y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

13.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0524** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2025, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de elaboración de un Estatuto Profesional Médico, así como que se adopten las medidas necesarias para la devolución de competencias en materia de sanidad al Estado y encarga su remisión a la Consejería de Salud y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

**NOMBRAMIENTO DE TRES VOCALES TÉCNICOS DEL COMITÉ DE
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO DEL MAR MENOR, EN
REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 1 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno acuerda designar como vocales técnicos, a los siguientes representantes de la Administración Regional en el Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor:



- Vocal titular: D. Juan Faustino Martínez Fernández.
- Suplente: José Mora Navarro.

- Vocal titular: D. Carlos Manuel Castejón Fernández.
- Suplente: D. Julio Sánchez López.

- Vocal titular: D. Emilio María Dolores Pedrero.
- Suplente: D. José Peñalver García.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB MURCIA CHALLENGE, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA XII EDICIÓN TOTALENERGIES MARATÓN MURCIA COSTA CÁLIDA 2025.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 1 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Murcia Challenge, para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la organización y celebración de la XII Edición TotalEnergies Maratón Murcia Costa Cálida 2025, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS EN EL DOLOROSO PASO DEL PRENDIMIENTO Y ESPERANZA DE LA SALVACIÓN DE LAS ALMAS (CALIFORNIOS), PARA COLABORAR EN LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO POLIVALENTE PARA ACTIVIDADES CULTURALES.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 1 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el doloroso Paso del Prendimiento y Esperanza de la Salvación de las Almas (Californios) para, colaborar en la adecuación y puesta en funcionamiento de un centro polivalente para actividades culturales.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB MURCIANO ORGANIZADOR DE CARRERAS CICLISTAS, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA 45ª EDICIÓN DE LA VUELTA CICLISTA A LA REGIÓN DE MURCIA COSTA CÁLIDA INTERNACIONAL TROFEO ALFONSO GUZMÁN.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 1 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Murciano Organizador de Carreras Ciclistas, para colaborar en los gastos ocasionados en 2025 con motivo de la organización y celebración de la 45ª edición de la Vuelta Ciclista a la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE MEDIOS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 1 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia para la realización del gasto por importe máximo de 3.388.429,75 euros, IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de



4.100.000,00 euros, IVA incluido, con carácter previo, correspondiente a la contratación de las inversiones previstas en el plan de medios del ITREM, a nivel nacional y regional, con cargo al presupuesto para el ejercicio 2025 de 2.050.000,00 euros, y 2026 de 2.050.000,00 euros.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE FORTUNA, PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ANUALIDADES 2024 Y 2025 DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL FORTUNA, CREADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE IMPULSO DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 1 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Fortuna para, gastos de funcionamiento de las anualidades 2024 y 2025 de la escuela municipal de educación infantil "Fortuna", creada en el marco del Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation Eu.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN



DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL AYUNTAMIENTO DE LORCA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LORCA.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 1 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y el Ayuntamiento de Lorca para, el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos del municipio de Lorca.

(Se une texto del Convenio como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO PARA ATENDER LA APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO PARTICIPATIVO ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF -ALTA VELOCIDAD, AYUNTAMIENTO DE MURCIA, COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 1 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras el Consejo de Gobierno autoriza el gasto por importe de 26.000.000,00€, con cargo a la partida 14.04.00.513A.821.00, proyecto de gasto número 42909 (CPV 66122000-1), previa fiscalización por la Intervención General, para atender a la aportación que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe desembolsar en el marco del “Contrato de préstamo participativo entre la entidad pública empresarial Adif -Alta Velocidad, Ayuntamiento de Murcia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Murcia Alta Velocidad, S.A.”, correspondiente al ejercicio 2025.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 28 de marzo de 2025.

(Se une texto del Informe como documento nº 7)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: